



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00319276- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Eduardo Bologna, referido a la rectificación de la RD-2023-748-E-UNC-DEC#FCS, que aprueba la tercera edición del curso “Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo”, a cargo del Dr. Javier Cristiano; y

CONSIDERANDO:

Que los montos de los aranceles mencionados en el Art. 2° fueron consignados erróneamente

Que resulta necesario subsanar ese error a los fines de poder gestionar el cobro de los aranceles.

POR ELLO;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Art. 2° de la RD-2023-748-E-UNC-DEC#FCS en los siguientes términos: donde dice *“Establecer un arancel para estudiantes argentinos/as o residentes en Argentina de \$15.950 (con evaluación) y \$14.500 (sin evaluación). Para estudiantes residentes en el exterior el arancel será de 100 USD (asistencia con evaluación); debe decir “Establecer un arancel para estudiantes argentinos/as o residentes en Argentina de \$8000 (sin evaluación) y \$9.500 (con evaluación). Para estudiantes residentes en el exterior el arancel será de 100 USD (asistencia con evaluación)”*.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

